

### **Quinto: Forma y Plazos de presentación solicitudes**

1.- Las solicitudes deberán formalizarse según los modelos disponibles en las oficinas de Proyecto Melilla S.A. o en la página web "www.promesa.net".

2.- Las solicitudes podrán presentarse en los registros y oficinas de Proyecto Melilla, S.A. y en todos aquellos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Para la convocatoria del año 2006 se establecen dos plazos de presentación de solicitudes:

1er. Plazo: desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla hasta 31/03/2006.

2º Plazo: desde 01/05/2006 hasta 30/05/2006.

3er. Plazo: desde 01/07/2006 hasta 30/09/2006

4.- La solicitud deberá acompañarse de:

1.- Original y fotocopia ó fotocopia compulsada del documento de constitución y modificación, en su caso, de la entidad solicitante, debidamente inscrito en el registro correspondiente, estatutos sociales, y documento de identificación fiscal. Cuando se actúe por representación, poder bastante en derecho que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la entidad solicitante.

2.- Declaración en la que se hagan constar las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad concedidas o solicitadas de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales y en su caso, la cuantía de las mismas.

3.- Declaración de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

4.- Documentación acreditativa de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatal y autonómica, y con la Seguridad Social.

5.- Certificado de la entidad financiera de la cuenta a la que se hará la transferencia bancaria de

la subvención, con indicación de la entidad bancaria y su código, la sucursal con domicilio y código, número y titular de la cuenta corriente.

6.- Sin perjuicio de la documentación a que hace referencia el apartado anterior del presente artículo, con la solicitud se presentará la siguiente documentación técnica:

6.1.- Memoria de las obras o servicios a realizar, según modelo normalizado, en la que se hagan constar al menos los siguientes extremos:

a) Introducción y objetivos. Descripción de las obras o servicios realizar.

b) Personal necesario. Número y categoría de los trabajadores a contratar con especificación de los requisitos mínimos de acceso así como aquellos valorables y baremo de selección a aplicar.

c) Forma de contratación. Tipo de contrato, duración y ubicación del Plan de empleo.

d) Presupuesto de gastos. Desglose, por cada una de las categorías, de los costes de contratación previstos en el Art. 8 de las bases reguladoras así como Tabla Salarial del Convenio Colectivo, si procede, aplicable al plan de empleo. Cobertura de la Prima de Seguro, en su caso. Coste de materiales asumido por la Entidad.

e) Interés social, desarrollo económico de la Ciudad, interés medioambiental o de conservación del Patrimonio. Valorización y compromisos de contratación en su caso.

6.2.- Si se fueren a solicitar varias obras o servicios deberán ser enumeradas por orden de preferencia en base a las necesidades de cada Entidad, concretando, además, de forma individualizada y para cada una de las obras o servicios, el número y categoría de los trabajadores a contratar, el coste de materiales y el plazo de ejecución previsto.

6.3.- En el supuesto de que las obras o servicios, por su entidad, presupuesto o cualquier otra circunstancia, precisaran la elaboración de un Proyecto Técnico de ejecución, éste deberá acompañar a la solicitud, estando suscrito por técnico competente e inscrito en el colegio profesional correspondiente.

6.4.- En lo referente a las obras a realizar en elementos integrantes del Patrimonio Histórico de